

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN DEL MAULE

N° DE CERTIFICADO
59
Fecha de Aprobación
12-11-2024
ROL SII
84-10

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 57 de fecha 07-06-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1024 de fecha 12-11-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 36.92 m² ubicada en PASAJE JOSE PALMA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACIÓN MANUEL SALVADOR DEL CAMPO N° 06 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA MARÍA MUÑOZ PEREIRA	10.303.459-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRA TRONCOSO BUSTAMANTE	ARQUITECTO	15.149.151-0

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	4.655.612.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	69.834.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	34.917
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			34.917
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1024	FECHA :	12-11-2024

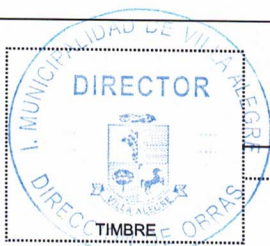
(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN LEY 20.898 HASTA 90 M2 N°59 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 A NOMBRE DE ANA MARÍA MUÑOZ PEREIRA

1.- Permiso N°11 de fecha 25/04/1989 y Cert. de Recepción Definitiva N°24 de fecha 20/10/1989, por una superficie de 30,30 M2

SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN TOTAL ES DE 67.22 M2.-
 CLASIFICACIÓN DE LA VIVIENDA ES DE C-4



Javier Letelier Pizarro
JAVIER LETELIER PIZARRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA